

DECRETO N° E-2332/2020 /

Colina, 05 de noviembre de 2020

VISTO: Acuerdo N° 626 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 139 de fecha 05 de noviembre de 2020. Lo informado por el Asesor Jurídico solicitando autorización del H. Concejo Municipal para aprobar propuesta de transacción extrajudicial con doña Jenny Cifuentes, con la finalidad de reparar los perjuicios ocasionado a su vehículo, por parte de personal municipal, por un monto de \$ 160.500.- (ciento sesenta mil quinientos pesos); y, las atribuciones que me confiere la Ley 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Apruebase el acuerdo N° 626 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 139 de fecha 05 de noviembre de 2020, **SE ACUERDA:** Aprobar propuesta de transacción extrajudicial con doña Jenny Cifuentes, con la finalidad de reparar los perjuicios ocasionado a su vehículo, por parte de personal municipal, por un monto de \$ 160.500.- (ciento sesenta mil quinientos pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,
Secretario Municipal.

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales (c/i)
- Dirección de Control (c/i)
- Secretaria Municipal (c/i)
- Asesoría Jurídica
- Secplan (c/i)
- Dirección de Administración y Finanzas (c/i)
- Ley de Transparencia (c/i)
- Oficina de Partes y Archivo.



El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 626-2020

VISTOS: Estos antecedentes: Lo informado por el Asesor Jurídico solicitando autorización del H. Concejo Municipal para aprobar propuesta de transacción extrajudicial con doña Jenny Cifuentes, con la finalidad de reparar los perjuicios ocasionado a su vehículo, por parte de personal municipal, por un monto de \$ 160.500.- (ciento sesenta mil quinientos pesos); y, las atribuciones que me confiere la Ley 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar propuesta de transacción extrajudicial con doña Jenny Cifuentes, con la finalidad de reparar los perjuicios ocasionado a su vehículo, por parte de personal municipal, por un monto de \$ 160.500.- (ciento sesenta mil quinientos pesos).